

MARTES, 15 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 94

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-4412 *Notificación de sentencia 101/2018 en juicio sobre delitos leves 1908/2017.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0001908/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000101/2018

Santander, 21 de marzo de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves, 0001908/2017, seguida por un delito leve de amenazas contra RUBÉN BARBERO OCARIZ, siendo denunciante LUIS BERJÓN CASTILLO.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a RUBÉN BARBERO OCARIZ de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a RUBÉN BARBERO OCARIZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de abril de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/4412

CVE-2018-4412